

LOTERÍA DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA S.E

CÓRDOBA: 17/11/2022

Resolución N°: 1640/22

Serie "I"

Expediente N° 0449-22782/2022.-

VISTO que por decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nro. 369 de fecha 04/03/2003, rectificado por Decreto Nro. 375 de fecha 06/03/2003, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para contratar la Provisión, Instalación, Puesta en Marcha, Operación y Servicio Técnico de Mantenimiento, Provisión y Distribución de los insumos necesarios para la Captura y Procesamiento de Apuestas de los Juegos de Distribución Operados por LPCSE - Provisión del Servicio de Asistencia Comercial en los términos y alcances allí establecidos;

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de Directorio N° 01/03 Serie "F" de fecha 17/07/2003 se adjudicó la licitación del servicio en cuestión al oferente BOLDT S.A, siendo esta aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nro. 1341 de fecha 14/08/2003, el que fue notificado mediante Escritura Número Ciento Cuatro de fecha 22/08/2003;

QUE en el contrato suscripto con el adjudicatario se estableció que la fecha efectiva de inicio de actividades tendría lugar el quinto día hábil posterior a la notificación del Decreto de aprobación del contrato, conforme previsiones del Capítulo 11 del Pliego de Condiciones Generales;

QUE mediante Resolución de Directorio N° 775/10 Serie "G" de fecha 28/07/2010 conforme lineamientos vertidos por Fiscalía de Estado en Dictamen Nro. 619 se dispuso la suscripción de una Addenda al contrato de fecha 24/07/2003 con la firma BOLDT GAMING S.A en la que se estableció entre otras cuestiones prorrogar por el término de cinco años el plazo de vigencia del Contrato a contarse a partir de la finalización del plazo original del mismo con más una prórroga automática de cinco años de no mediar comunicación fehaciente en contrario por cualquiera de las partes con ciento veinte días de antelación a la finalización del mismo;

- /// Cont. Res. N° 1640/22 "I"

QUE ante la proximidad del vencimiento del plazo acordado con el adjudicatario del servicio en cuestión, se encomendó a las áreas técnicas de esta Sociedad del Estado la confección de las bases y condiciones necesarias a fin de propiciar una nueva contratación tendiente a la provisión del servicio necesario para el normal desarrollo de las actividades de la Lotería de Córdoba SE;

QUE mediante Nota conjunta Nro. 9542/2022 "G" (fs. 53/53 vta.) la Gerencia General y las Subgerencias Dptales. Legal y Técnica y de Tecnología y Sistemas, expresan que dada la envergadura y naturaleza de la contratación de que se trata, y teniendo especialmente en cuenta la condición de indispensable que el servicio reviste, sugieren se disponga la realización de una nueva compulsión de ofertas con suficiente antelación al vencimiento de la actual contratación, siendo criterio de esas Jefaturas que tal convocatoria se canalice mediante un llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional;

QUE a tales efectos confeccionaron Pliego de Especificaciones Técnicas (fs. 03/17); Pliego de Condiciones Generales (fs. 18/35) y Pliego de Condiciones Especiales (fs. 36/45), instrumentos que regirían la convocatoria que se propicia, en caso de su aprobación; a los que se añadirían los siguientes Anexos al Pliego de Especificaciones Técnicas, conforme lo detallado en el Punto 4.6 del mismo: Anexo I: Detalle de Productos Comercializados por Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.; Anexo II: Volumen de Transacciones; Anexo III: Parque Actual de Terminales y su Ubicación Geográfica; y Anexo IV: Formulario de Oferta Económica. Tales Anexos serán entregados sólo a aquellas firmas que se presenten a retirar los Pliegos antes relacionados, los que serán entregados sin costo, conforme a previsiones contenidas en el Punto 1.11.2 del Pliego de Condiciones Generales;

QUE por lo expuesto elevan los presentes actuados para su conocimiento y tratamiento del tema en reunión de ese Cuerpo, sugiriendo se disponga la realización de un llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional que tenga por objeto la provisión, instalación, puesta en marcha, operación, servicio técnico de mantenimiento, provisión y distribución de los insumos necesarios para la captura y procesamiento de apuestas de los juegos que actualmente se comercializan a través de la red de ventas de esta Sociedad, y los que se incorporen a futuro, así como el servicio de asistencia comercial, en el ámbito de la provincia de Córdoba,

conforme a los lineamientos vertidos en Pliego de Especificaciones Técnicas (fs. 03/17); Pliego de Condiciones Generales (fs. 18/35) y Pliego de Condiciones Especiales (fs. 36/45);

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.E.

RE S U E L V E:

1. **DISPONER** el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la provisión, instalación, puesta en marcha, operación, servicio técnico de mantenimiento, provisión y distribución de los insumos necesarios para la captura y procesamiento de apuestas de los juegos que actualmente se comercializan a través de la red de ventas de esta Sociedad, y los que se incorporen a futuro, así como el servicio de asistencia comercial, en el ámbito de la provincia de Córdoba.
2. **APROBAR** el Pliego de Especificaciones Técnicas (fs. 03/17); el Pliego de Condiciones Generales (fs. 18/35) y el Pliego de Condiciones Especiales (fs. 36/45), instrumentos que regirán la convocatoria que se propicia; a los que se añadirían los siguientes Anexos al Pliego de Especificaciones Técnicas, conforme a lo detallado en el Punto 4.6 del mismo: Anexo I: Detalle de Productos Comercializados por Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.; Anexo II: Volumen de Transacciones; Anexo III: Parque Actual de Terminales y su Ubicación Geográfica; y Anexo IV: Formulario de Oferta Económica. Tales Anexos serán entregados sólo a aquellas firmas que se presenten a retirar los Pliegos antes relacionados, los que serán entregados sin costo, conforme a previsiones contenidas en el Punto 1.11.2 del Pliego de Condiciones Generales.
3. **CREAR** la Comisión de Evaluación y preadjudicación encargado de ejecutar y controlar el procedimiento de selección, emitir circulares, evaluar y decidir la preadjudicación, recomendar la adjudicación realizando todos los actos necesarios hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente licitación; la misma estará **INTEGRADA** al menos por un representante de la Subgerencia Departamental de Administración, un representante de la Subgerencia Departamental de Tecnología y Sistemas, un representante de la Subgerencia Departamental de Operaciones, un representante de la Subgerencia Departamental de Auditoria, un representante de la Subgerencia Departamental Legal y

- /// Cont. Res. N° 1640/22 "I"

- Técnica y un representante de la Subgerencia Departamental de Comercialización, en todos los casos, los representantes deberán contar con jerarquía de Jefe de Departamento o superior o sus reemplazantes naturales. Dichos representantes serán **DESIGNADOS** por el Gerente General de la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. debiendo consignarse nomina de titulares y suplentes de corresponder;
4. **ORDENAR** la Publicación del llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional autorizado por la presente en: Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; dos (2) diarios de amplia circulación nacional y dos (2) diarios de amplia circulación provincial.
 5. **PROTOCOLICÉSE**, notifíquese a Gerencia General, y pase a la Comisión de Evaluación creada por el Punto Tercero de la presente. Con copia a Sindicatura y Subgerencia Departamental de Auditoría.

SDLT/LCdA/PE/LLAMADO A LICITACIÓN Servicio de Captura y Procesamiento de Apuestas.